



LIMA-PERU

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

ACUERDO DE CONCEJO N° 046 – 2019 - MDEA

El Agustino, 31 de mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO



VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 31 de mayo del 2019, Oficio N° 1107-2019-DG-402-DA-DIRIS.LE/MINSA de la Dirección de Redes Integradas de Salud, el Informe N° 238-2019-GDHU-MDEA de la Gerencia de Desarrollo Humano, el Informe N° 372-2019-SGP-GPP-MDEA de la Sub Gerencia de Presupuesto, el Informe N° 182-2019-GAJ-MDEA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:



Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el inciso 25) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala es competencia del Concejo Municipal aprobar la donación o la Cesión de Uso de Bienes e Inmuebles de la Municipalidad a favor de entidad públicas y privadas sin fines de lucro;

Que, el numeral 4) del artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son bienes de las municipalidades los caudales, acciones, bonos, participaciones sociales, derechos o cualquier otro bien que representen valores cuantificables económicamente;

Que, mediante Oficio N° 1107-2019-DG-402-DA-DIRIS.LE/MINSA de fecha 16 de mayo del 2019 la Dirección de Redes Integradas de Salud solicita el financiamiento del Perfil del Proyecto del Establecimiento de Salud de Bethania – El Agustino;

Que, conforme el Informe N° 238-2019-GDHU-MDEA de fecha 23 de mayo del 2019 de la Gerencia de Desarrollo Humano señala que en vista de la necesidad de tener una buena cobertura en Salud en el Sector Bethania – Vicentelo Bajo, para lo cual se debe ampliar y mejorar tanto la infraestructura como los servicios de atención médica;

Que, mediante Informe N° 372-2019-SGP-GPP-MDEA de la Sub Gerencia de Presupuesto indica que se tienen los recursos presupuestales para la elaboración del Perfil del Proyecto del Establecimiento de Salud de Bethania – El Agustino, en el mismo sentido con opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 182-2019-GAJ-MDEA;

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 20° inciso 6) y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la dispensa de lectura y aprobación del acta; con el voto MAYORITARIO de los regidores:

ACUERDA:



LIMA-PERU

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

Artículo Primero.- APROBAR el financiamiento de parte de la Municipalidad Distrital de El Agustino para la elaboración del Perfil del Proyecto del Establecimiento de Salud de Bethania – El Agustino, en terreno del Asentamiento Humano Vicentelo Bajo de la jurisdicción.

Artículo Segundo.- FACULTAR al señor Alcalde a suscribir los documentos pertinentes para el cumplimiento de lo acordado en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- DISPONER el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Planeamiento, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades orgánicas que son de su competencia según corresponda a sus atribuciones.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Secretaria General hacer de conocimiento de la presente Resolución a las demás unidades orgánicas, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información su publicación en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

BENITO RICARDO MEZA CONDE
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE